

14704 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento del tramo Reinoso-Torrelavega. CN-611 de Palencia a Santander. Tramo: Bárcena-Pesquera». Término municipal de Pesquera.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expedientes: 1 al 7. Fecha: 4 de julio de 1979. De dieciséis treinta a dieciocho horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Pesquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle de Juan de Herrera, número 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de junio de 1979.—El Ingeniero-Jefe.—8.650-E.

RELACION QUE SE CITA

Clave: 1-S-356-T

Término municipal de Pesquera

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada — Ha.	Paraje	Cultivo
1-AMP	77-AMP-1	Ayuntamiento de Pesquera	0,0680	Las Hoces	Erial.
2-AMP	77-AMP-1	Ayuntamiento de Pesquera	0,5925	Las Hoces	Monte.
3-AMP	77-AMP-4	Sección Hidráulica del Norte e ICONA	0,1278	Las Hoces	Monte bajo y ribera del río.
4-AMP	77-AMP-2	Amparo Fernández Fernández	0,0968	Las Hoces	Prado 1.º
5-AMP	77-AMP-3	Julían López Fernández	0,0098	Las Hoces	Prado 1.º
6-AMP	77-AMP-1	Ayuntamiento de Pesquera	0,2715	Las Hoces	Monte.
7-AMP	77-AMP-4	Sección Hidráulica del Norte e ICONA	0,0700	Las Hoces	Monte bajo y ribera del río.

14705 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento del tramo Reinoso-Torrelavega. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Bárcena-Pesquera», término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Que, por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder

al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 10. Fecha: 4 de julio de 1979. Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle de Juan de Herrera, número 14), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 13 de junio de 1979.—El Ingeniero-Jefe.—8.653-E.

RELACION QUE SE CITA

Clave: 1-S-356-T

Término municipal de Bárcena de Pie de Concha

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada (Ha.)	Paraje	Cultivo
1-AMP	75-AMP-1	Honorio Cuevas Bustamante	0,3865	Las Hoces	Prado 1.º
2-AMP	75-AMP-3	Justo de las Cuevas Rodríguez	0,1908	Las Hoces	Prado 1.º
3-AMP	75-AMP-1	Honorio Cuevas Bustamante	0,4845	Las Hoces	Monte bajo.
4-AMP	75-AMP-2	Pedro Cuevas Revuelta	0,0350	Las Hoces	Improductivo.
5-AMP	75-AMP-5	Modesta Fernández Cuevas	0,0330	Las Hoces	Improductivo.
6-AMP	75-AMP-1	Honorio Cuevas Bustamante	0,1420	Las Hoces	Improductivo.
7-AMP	75-AMP-7	Urbano Hurtado Calderón	0,0590	Las Hoces	Improductivo.
8-AMP	75-AMP-6	Concepción García Sainz	0,2590	Las Hoces	Monte bajo.
9-AMP	75-AMP-4	«Electra del Viesgo»	0,1285	Las Hoces	Monte bajo.
10-AMP	75-AMP-4	«Electra del Viesgo»	0,0095	Las Hoces	Erial.